

ACTA CONSTITUTIVA /startupcruzoracular

En el estado de Guerrero en el municipio de Chilpancingo de los Bravo a 1 día del mes de Enero del año 2025, siendo las 19 horas, queda asentado que las personas, cuyos nombres y domicilios aceptan los acuerdos mencionados a continuación.

Primero. – De manera libre y por voluntad propia, los presentes se reúnen para el levantamiento de una Sociedad Mercantil,

Segundo. – Que a partir de este momento la sociedad queda denominada con el nombre de Cruz Oracular con domicilio físico establecido en la calle Felix Barbosa número 1, en el municipio de Chilpancingo de Los Bravo, estado de Guerrero.

Tercera .- Se rige para los efectos necesarios por las leyes vigentes para la operación de empresas de este giro en el país.

Cuarto.- La duración de la sociedad será de 100 años

Quinto.- Cada integrante de la sociedad realizó un aporte inicial de \$1,000,000.00 millón pesos

Sexto .- Se asignan los siguientes cargos de manera inicial

DIRECTOR: Omar Apatiga Rivera, con domicilio en Felix Barbosa 1, col. centro, Estado de Guerrero.

CONTABILIDAD: Lorena Herrera, Ciudad de Mexico.

ADMINISTRADOR: Kelly Divine, Estado de California.

LOGÍSTICA: Isabel Madow, Ciudad de Mexico.

NEGOCIO EN RED: Piramide Red Binaria de Mercadeo (Monopoly . Monopolio).

Séptimo. – en caso de que la sociedad se disuelva, sin importar las condiciones y siempre y cuando se apeguen a las leyes vigentes, las ganancias obtenidas serán repartidas en cantidades iguales a los firmantes de la presente acta.